

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Unifinanzas SAS
Demandados	The Fire Houses SAS y otra.
Radicado	05001 40 03 028 2023 00809 00
Providencia	Notifica por secretaría

Con el fin de dar agilidad al presente trámite, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a las sociedades demandadas THE FIRE HOUSE S.A.S. e INFRAESTRUCTURA AUTOSOSTENIBLE S.A.S., tal como obra en el Documento 12 del cuaderno principal (correo electrónico acreditado en Doc. 10 Y 11).

Dicha notificación se entenderá surtida el 27 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2690a408804da90d1dd945512bddc6cb19b887092c9f179d89d9ebe9d25fc7bc**
Documento generado en 23/02/2024 07:36:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>